ESTUDIOS PREVIOS PARA PARA MODIFICAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE No. 51 DE 2025

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Por medio del presente, esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta procede a ajustar los contratos de arrendamiento de inmueble, en razón a que en dichos contratos se proyectó un incremento del 5,28% para la tarifa correspondiente al año 2026, calculado sobre los valores del año 2025. Sin embargo, el incremento fijado por el Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) para la vigencia actual estipulo un IPC es del 5,10%. En consecuencia, al ser este porcentaje inferior al estimado inicialmente por esta Seccional, se realiza el ajuste correspondiente, reduciendo la diferencia del 0,18% para los meses de enero a julio de la presente anualidad mediante la respectiva modificación contractual.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Modificar (reducir) en valor el contrato 51 de 2025 con la finalidad de ajustar la tarifa conforme a lo establecido por el Gobierno respecto del servicio de arrendamiento del año 2026.

3. VALOR A REDUCIR

El valor a reducir será por la suma de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($24.497) MCTE. Así mismo, se solicitará al área Financiera reducir los compromisos correspondientes.

4. GARANTÍAS

No se presentará ninguna modificación en las garantías.

5. DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO

- Estudio de Mercado ajustado.

En constancia se firma en Santa Marta, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

JAIME RODRIGUEZ MURGAS
Coordinador Área Administrativa